



Servicio  
Canario de la Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA  
ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA



P.A. 41/22 MATERIAL DESECHABLE

## MEMORIA JUSTIFICATIVA A EFECTOS DE COMUNICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DESECHABLE PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA.

EXPTE: P.A. 41/22

EXPTE. TARO: 60/S/22/SU/GE/A/0041

Vista la necesidad de contratación de **MATERIAL DESECHABLE** para los centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria (GAPGC), al amparo del artículo 16 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se emite el siguiente informe, de conformidad con la misma.

### 1. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO.

#### 1.1. NECESIDAD

Como parte del ejercicio de las funciones asistenciales de la GAPGC, se requiere la adquisición de **MATERIAL DESECHABLE** para cubrir la necesidad de disponer y garantizar la provisión reglada de material necesario por los centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria y así, poder garantizar la adecuada atención sanitaria a la población.

El objeto de la presente contratación es el suministro por precio unitario **DE MATERIAL DESECHABLE** con el fin de dotar de stock suficiente al Almacén General de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, para su posterior distribución a los centros adscritos a dicha Gerencia para garantizar la adecuada atención sanitaria de la población.

#### 1.2. IDONEIDAD DEL OBJETO

El objeto del contrato definido es el idóneo para cubrir las necesidades y requerimientos de la entidad contratante, en estricto cumplimiento de los artículos 28 y 116 de la LCSP, siendo necesario acudir a un procedimiento de adjudicación que garantice que los productos a adquirir se ajustan a la normativa de seguridad exigida en Europa. Se acompaña Pliego de Prescripciones Técnicas con las condiciones detalladas que se exigen de los productos objeto de este contrato.

### 2. OBJETO

#### Nomenclatura Vocabulario Común de Contratos de la Comisión Europea (CPV):

- Lote 1. 33141900 (Lancetas para extracción de muestras de sangre)
- Lote 2. 33141122 (Grapas quirúrgicas)
- Lote 3. 33141410 (Cortaalambreres y bisturí)

### 3. LOTES

La contratación se fracciona en tres lotes, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente (art. 99.3 LCSP).

LOTES	Código GAPGC	Descripción
1	Z18131	Lanceta punción manual pequeña
2	Z03131	Extractor grapas piel
3	Z06070	Cureta dermatológica forma anillo 4mm





60/S/22/SU/GE/A/0041

#### 4. PROCEDIMIENTO

Para la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL DESECHABLE** se acude al procedimiento abierto, que garantiza el respeto a los principios de igualdad, transparencia, libre concurrencia y los demás contenidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad a lo establecido en los artículos 131 y ss y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

#### 5. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato propuesto será de **29 meses** contados a partir del día siguiente al de la formalización del mismo.

Se prevé la existencia de prórrogas: **NO**

#### 6. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, es la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, de conformidad con el artículo 28.3 del Decreto 32/1.995 de 24 de febrero (B.O.C. nº 32 de 15 de marzo de 1.995), por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de Salud.

#### 7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación, que incluye el **3%** correspondiente al Impuesto General Indirecto Canario (art. 54.1 c, de la Ley 4/2012 de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales), asciende a **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (158.877,50.-€)**, distribuido en las siguientes anualidades:

LOTES	2022			2023			2024			TOTAL		
	Importe S/IGIC	IGIC	Total C/IGIC	Importe S/IGIC	IGIC	Total C/IGIC	Importe S/IGIC	IGIC	Total C/IGIC	Importe S/IGIC	IGIC	Total con IGIC
1	5.000,00 €	150,00 €	5.150,00 €	12.000,00 €	360,00 €	12.360,00 €	12.000,00 €	360,00 €	12.360,00 €	29.000,00 €	870,00 €	29.870,00 €
2	810,00 €	24,30 €	834,30 €	9.720,00 €	291,60 €	10.011,60 €	9.720,00 €	291,60 €	10.011,60 €	20.250,00 €	607,50 €	20.857,50 €
3	15.000,00 €	450,00 €	15.450,00 €	45.000,00 €	1.350,00 €	46.350,00 €	45.000,00 €	1.350,00 €	46.350,00 €	105.000,00 €	3.150,00 €	108.150,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>20.810,00 €</b>	<b>624,30 €</b>	<b>21.434,30 €</b>	<b>66.720,00 €</b>	<b>2.001,60 €</b>	<b>68.721,60 €</b>	<b>66.720,00 €</b>	<b>2.001,60 €</b>	<b>68.721,60 €</b>	<b>154.250,00 €</b>	<b>4.627,50 €</b>	<b>158.877,50 €</b>

A efectos del cálculo de este presupuesto se han tenido en cuenta los siguientes costes:

- Costes directos: 158.877,50 euros.
- Costes indirectos: 0,00 euros.
- Otros gastos: 0,00 euros.

Con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

- LOTE 1: 39.60.312F.220.06.14
- LOTE 2: 39.60.312F.220.06.42
- LOTE 3: 39.60.312F.220.06.14

**Unidad de medida:**

<b>LOTE 1</b>	<b>Una lanceta punción manual pequeña</b>
<b>LOTE 2</b>	<b>Un extractor grapas piel</b>
<b>LOTE 3</b>	<b>Una cureta dermatológica forma anillo 4 mm</b>





60/S/22/SU/GE/A/0041

Precio máximo de licitación por unidad de medida	SIN IGIC	IGIC 3%	CON IGIC
LOTE 1	0,05 €	0,0015 €	0,0515 €
LOTE 2	0,9 €	0,027 €	0,927 €
LOTE 3	2,5 €	0,075 €	2,575 €

La unidades a suministrar por anualidad son las siguientes:

LOTES	OBJETO	2022	2023	2024	TOTAL
1	Unidad. Lanceta punción manual pequeña	100.000	240.000	240.000	580.000
2	Unidad. Extractor grapas piel	900	10.800	10.800	22.500
3	Unidad. Cureta dermatológica forma anillo 4 mm	6.000	18.000	18.000	42.000

La aprobación del expediente quedará subordinada a la existencia de crédito en las anualidades de los ejercicios comprometidos.

Se ha tenido en cuenta los distintos precios de adquisición disponibles en el sistema contable y logístico del Servicio Canario de la Salud del resto de Gerencias, así como precios de licitación y adjudicación de distintos expedientes de contratación, que en el presente ejercicio, están disponibles en la Plataforma de Contratación del Estado.

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado de la presente contratación, asciende a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS 154.250,00.-€ (S/IGIC)**, siendo aplicado para su cálculo el método previsto en el artículo 101 de la LCSP:

Presupuesto base de licitación (sin IGIC)	<b>154.250,00 €</b>
Prórroga prevista	0,00 €
<b>Valor estimado</b>	<b>154.250,00 €</b>

El gasto efectivo de cada año estará condicionado por las necesidades reales de la Administración, que, por tanto, no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades ni a gastar la totalidad de la cantidad indicada.

## 9. SOLVENCIA

La solvencia exigida está vinculada al objeto del contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva. Los requisitos mínimos de solvencia que debe reunir el empresario y la documentación requerida para acreditarla, que se especificarán en la cláusula cuatro del pliego de cláusulas administrativas particulares, son los siguientes:

### SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

#### a) Medios para acreditar la solvencia

Se acreditará, de conformidad con lo establecido en el art. 87 de la LCSP, por el siguiente medio: volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a una

3 de 6





60/S/22/SU/GE/A/0041

vez y media del valor anual medio de la licitación, esto es, cien mil con ochenta euros (100.080,00 euros) , si oferta a todos los lotes o si oferta a uno o varios lotes la suma de los lotes a los que se presente:

LOTE	Solvencia
1	18.000,00.- €
2	14.580,00.- €
3	67.500,00.- €

#### b) Concreción de los requisitos

La acreditación se realizará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado.

### SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

#### a) Medios para acreditar la solvencia

Se acreditará de conformidad a lo establecido en el art. 89 de la LCSP, mediante la relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Deberá acreditarse que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea por importe igual o superior al 70% del valor medio anual de la licitación, esto es, cuarenta y seis mil setecientos cuatro euros (46.704,00 euros), si oferta a todos los lotes o si oferta a uno o varios lotes la suma de los lotes a los que se presente:

LOTE	Solvencia
1	8.400.-€
2	6.804.-€
3	31.500,00 €

#### b) Concreción de los requisitos

A estos efectos, la relación de los principales suministros se acompañará de certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos que obren en su poder que acrediten la realización de la prestación. En estos certificados o declaración se deberán recoger los siguientes datos: órgano que contrató, descripción del servicio y presupuesto del mismo; en el caso de que el contrato se haya realizado en varios ejercicios, se desglosará el importe que corresponde a cada uno de ellos.

Se admite para la acreditación de la solvencia técnica no solamente los servicios ejecutados sino también aquellos que se encuentren en ejecución; esto se debe a que este tipo de prestaciones con carácter general se licitan por periodos amplios que permitan una rentabilidad tanto para el órgano de contratación como para el licitador de modo que limitarse a los contratos ya ejecutados podría suponer





60/S/22/SU/GE/A/0041

desviarse más allá del plazo de los últimos tres años establecido en la Ley como límite para acreditar la solvencia técnica afectando siquiera de modo indirecto a la posible concurrencia.

**c) Utilización de medios externos para acreditar la solvencia.**

Para acreditar la solvencia exigida en esta contratación, las empresas licitadoras podrán recurrir a la solvencia y medios de otras empresas no incursas en causa de prohibición de contratar, cualquiera que sea la naturaleza jurídica del vínculo que tengan con ellas, y siempre que puedan disponer efectivamente de tales medios durante toda la ejecución del contrato.

**10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

En la elaboración de los criterios de adjudicación, que a continuación se relacionan, se han escogido los considerados como los más adecuados al objeto, características y naturaleza del contrato para la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir, fijando valores adecuados y dando máxima preponderancia a aquellos que hacen referencia a características del objeto del contrato, salvaguardando la libre concurrencia, al objeto de seleccionar la oferta que contenga la mejor relación calidad precio.

**10.1. Criterios de adjudicación**

La selección del adjudicatario se realizará a través de la valoración del criterio precio. Se pretende conseguir la mejor calidad-precio mediante la inclusión de este criterio, de modo que de entre las ofertas recibidas que cumplan con lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas se le otorgue la máxima puntuación a la mejor oferta en su conjunto.

Los criterios de adjudicación para la selección del adjudicatario se realizará mediante la valoración del criterio precio.

- **CRITERIO ECONÓMICO:**

LOTE	N.º CRITERIO	CRITERIOS	PONDERACIÓN
1	1	Propuesta económica: PRECIO	100 %
2	1	Propuesta económica: PRECIO	100 %
3	1	Propuesta económica: PRECIO	100 %

**10.2. Procedimiento de evaluación de las proposiciones.**

- **CRITERIOS OBJETIVOS**

CRITERIO NÚMERO 1.- La **valoración del criterio PRECIO** responde a los siguientes criterios:

Obtenida la valoración de las ofertas respecto al criterio que forma este apartado, se considerará la mejor oferta, aquella que incorpore el precio más bajo en el **lote 1, 2 y 3** (art. 150 LCSP).

**11. GARANTÍA**

**11.1 Provisional:** NO

**11.2 Definitiva:** SI. 5 por 100 del presupuesto base de licitación. (Art. 107.3 LCSP)





60/S/22/SU/GE/A/0041

## 12. LUGAR DE EJECUCIÓN.

**12.1 Lugar:** En el Almacén General de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria situado en la C/ Los Peregrinos esq. Los Califas Polígono industrial de El Goro, Telde.

**12.2 Periodicidad y plazo de entrega:** El contratista servirá el producto según la programación de los pedidos.

## 13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se establecerá para esta contratación la siguiente consideración especial de ejecución del contrato de carácter medioambiental:

La empresa adjudicataria del contrato cumplirá en todo momento con la legislación medioambiental vigente relacionada con la prestación de sus servicios, no pudiendo eximirse de hacerlo por desconocimiento de la misma. Su personal estará debidamente formado en materia de buenas prácticas ambientales, especialmente en lo que a segregación y gestión de residuos se refiere (tanto peligrosos como no peligrosos). La empresa adjudicataria deberá aportar toda la documentación que evidencie el cumplimiento de lo anteriormente especificado.

## 14. REFERENCIAS TÉCNICAS, CERTIFICACIONES A PRESENTAR Y MUESTRAS

La empresa deberá aportar con su oferta:

- Catálogo con descripción clara y precisa de los bienes ofertados, que permitan comprobar el cumplimiento de las características técnicas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Los licitadores deberán presentar, debidamente etiquetado y entregarlo en el Servicio de Suministros de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, Avenida Alcalde Ramírez Bethencourt, 23 edificio la Equitativa. 35004 Las Palmas de Gran Canaria, lo siguiente:
  - LOTE 1: 10 lancetas punción manual pequeña
  - LOTE 2: 10 extractores de grapas piel
  - LOTE 3: 10 curetas dermatológicas forma anillo 4 mm

## 15. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El órgano de contratación designará, entre el personal que presta servicios en la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, como responsable del contrato, quien supervisará la ejecución del mismo, comprobando que su realización se ajusta lo establecido en el contrato, y cursará al contratista las órdenes e instrucciones del órgano de contratación de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CRISTINA RAMOS MACIAS - JEFE DE SERVICIO

Fecha: 05/07/2022 - 13:11:04

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Ntuklyto2rCPerVbJzQ3uiYz7O\_Ik\_Aj



El presente documento ha sido descargado el 05/07/2022 - 13:14:03